



## Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

Reunidos en la Presidencia Municipal del lugar de la obra, del Estado de Zacatecas siendo las 12:00 horas del día 20 de abril del 2023. En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron el C. **Ing. Adrián German Rodríguez Rayas**, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, y el C. **Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero**, así como los testigos de asistencia que aparecen al final del presente instrumento legal, con el objeto de formalizar el acto de Entrega-Recepción de la obra denominada:

### **Equipamiento de calentador solar en Loreto, localidad varias, con 100 calentadores solares, para beneficio de los habitantes del municipio**

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 145 al 154 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Para el Estado y los Municipios de Zacatecas, además de los artículos 131 al 133 de su Reglamento.

Ubicación – Localidad:	Localidades varias
Municipio:	Loreto, Zac.
Programa:	SH – Vivienda digna
Modalidad de Contratación:	Precios Unitarios y tiempo determinado
Nombre de la Empresa:	Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

### PERIODO DE EJECUCIÓN

	Fecha de Inicio			Fecha de Terminación		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Contrato	29	NOVIEMBRE	2022	12	ENERO	2023
Diferimiento	3	FEBRERO	2023	19	MARZO	2023
Ejecución	3	FEBRERO	2023	27	FEBRERO	2023



## Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

### Descripción de los Trabajos Contratados (Conceptos):

Revisión de 100 (cien) domicilios indicados por Presidencia Municipal, instalación de 100 calentadores solares, uno en cada casa de usuario beneficiado que incluía válvula previa al llenado y de control a la salida, incluye válvula check y tubería necesaria según casos particulares.

La inversión de la obra se realizó en base a los oficios siguientes oficios.

### Aprobada:

Número de Oficio	Fecha	Monto	Aportación Federal	Aportación Estatal	(SEDESOL FAIS) Otros
COEPLA-OE/11-0064/22	04 Noviembre 2022	\$691,353.04	\$345,676.52	\$0.00	\$345,676.52

### Ejercida:

Año Fiscal	Monto	Aportación Federal (FISE)	Aportación Estatal	(SEDESOL FAIS) Otros
2022	\$687,631.76	\$343,815.88	\$0.00	\$343,815.88

Inversión ejercida total: \$687,631.76

### RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

Estimación No.	PERIODO		Importe Incluye IVA	Acumulado
	del	al		
01	3 FEBRERO 2023	27 FEBRERO 2023	\$687,631.76	\$687,631.76
Importe Total con IVA			\$687,631.76	

El Contratista presentó las siguientes fianzas:

Fianzas	Número y fecha de expedición	Monto	Expedida por:
Anticipo	10689-00836-1 29 noviembre 2022	\$206,289.52	Aseguradora Insurgentes, S.A de C.V. Grupo Financiero Aserta
Cumplimiento	10689-00837-0 29 noviembre 2022	\$68,763.17	Aseguradora Insurgentes, S.A de C.V. Grupo Financiero Aserta





### Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

Para garantizar la calidad de los trabajos se constituyó fianza por el 10% del monto total ejercido:

Fianza	Número	Monto	Expedida por:
Vicios ocultos	10689-00872-3 27 febrero 2023	\$68,763.17	Aseguradora Insurgentes, S.A de C.V. Grupo Financiero Aserta

La cual será cancelada un año después de la firma de la presente acta de acuerdo al Artículo 149 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Para el Estado y los Municipios de Zacatecas, plazo durante el cual, el Contratista responderá por los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, mediante la fianza correspondiente, de la cual se anexa copia a la presente acta de Entrega-Recepción para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se obliga por la presente a corregir las deficiencias presentadas sin costo alguno para la contratante.

Así mismo se asientan en la presente, que esta Dependencia recibe los manuales e instructivos de mantenimiento correspondientes los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como los archivos derivados de la realización de los trabajos.

#### Descripción de los Documentos Recibidos:

Planos:	NO APLICA
Manuales:	NO APLICA
Instructivos:	NO APLICA
Certificados:	NO APLICA
Garantías:	FIANZAS
Actas personales:	UNA POR BENEFICIARIO

Se anexa a la presente el listado proporcionado por los municipios donde se encuentran los nombres de los 100 beneficiarios, así como la localidad a la que pertenecen, de la misma manera se anexan las actas de entrega firmadas.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 145 al 154 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.



### Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

#### Entrega: Empresa

Nombre: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero  
Cargo: Contratista  
Firma:

#### Recibe: (por parte de la Secretaría de Obras Públicas)

Nombre: Ing. Adrián German Rodríguez Rayas  
Cargo: Subsecretario de Obras Públicas y Mantenimiento  
De la Secretaría de Obras Públicas  
Firma:

Vo.Bo.  
Nombre: Arq. Pedro Gutiérrez Mireles  
Cargo: Encargado de la Dirección de Construcción  
De la Secretaría de Obras Públicas  
Firma:



### Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero


Vo. Bo.

Nombre: Arq. Edith Zires Flores  
Cargo: Encargada de la Subdirección de Edificación

Firma: 

Vo. Bo.

Nombre: Ing. Marco A. Flores García  
Cargo: Encargado del Dpto. de Obras Patrimoniales

Firma: 

Vo. Bo.

Nombre: Arq. Margarita Isabel Medina Suárez del Real  
Cargo: Residente de Supervisión de Obra

Firma: 

### Recibe: (para su Operación y Mantenimiento)

Nombre: C. Gustavo Aguilar Andrade  
Cargo: Presidente Municipal de Loreto

Firma: 



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LORETO, ZAC.**





### Acta Entrega-Recepción de Obra Pública

Programa: SH – Vivienda digna  
Contrato: SOP-ESTATAL-067-2022  
Contratista: Ing. Víctor Arturo Ponce Cordero

Nombre: Dr. Sergio Casas Valadez  
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social

Firma: \_\_\_\_\_

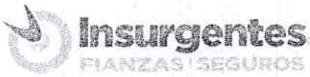
### TESTIGO FUNCIÓN PÚBLICA

Nombre: Ing. Juan José Guevara Ramírez  
Cargo: Supervisor

Firma: \_\_\_\_\_

NOTA: “La firma de los representantes de la Secretaría de obras públicas y de las demás dependencias de Gobierno del Estado no exime de revisiones futuras”





**ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.**  
 RFC: AIS970115HG4  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 8  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 10689-00872-3  
**Código de Seguridad:** E1eh2qF  
**Folio:** 1485574  
**Monto de la fianza:** \$68,763.17  
**Monto de este movimiento:** \$68,763.17

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 27 de Febrero de 2023

**Movimiento:** Emisión

**Fiado:** VICTOR ARTURO PONCE CORDERO

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

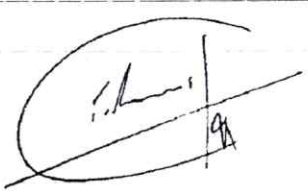
ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. \$ 68,763.17 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.).

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN: BLVD. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1902 CIUDAD ADMINISTRATIVA C.P. 98160 ZACATECAS, MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR: VICTOR ARTURO PONCE CORDERO, CON DOMICILIO EN: CALLE PEDRO MORENO NUMERO 311, COLONIA SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZAC. C.P. 99253 Y R.F.C. POCV-851116-FA0; LOS VICIOS OCULTOS Y LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR NUESTRO FIADO DE ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: SOP-ESTATAL-067-2022, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL CUAL INICIA A PARTIR DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 687,631.76 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.). RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EQUIPAMIENTO DE CALENTADOR SOLAR EN LORETO, LOCALIDAD VARIAS, CON 100 CALENTADORES SOLARES PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADAS SUS TITULARES EL ARQ. GUILLERMO CARRILLO PASILLAS Y EL C. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA RIVERA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL ING. ADRIAN GERMAN RODRIGUEZ RAYAS, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SERVIRA PARA GARANTIZAR EL DIEZ

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



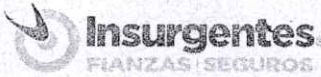
MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
 I1RO O9M5 23

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0122-2015".

POF516HmO1qu0101kOHEB5qnc5Y1au7hCbAHwedKsvrZD066SZ7U4KHPBTHim2MwiSSZWPn4ua43V6XB7Alc6nAExrZdrOvnrTK7UHMW6DgKZ9YW240LgJ8EBymoaAuAgLDrhshnqln3luj18wcbZUACQpU8Cb5mVrH6Vw2b5S54g4KfySV2L  
 mxXPGBPa6bKw66KLCapio3d303n7GTT1C0ymkF+3CupZd5+GujYzq++1qVW7C9E1E00Z0G+83XMMgZLJA84uHQpA+sCMpFTpk3Gk45GaWJmnhcOAI1MW9rIFNmeaqRm08DQJTDnmUbsYnVbJ1KeV5A==  
 Serie Certificado: 000010009900015042, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV





**ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.**  
 RFC: AIS970115HG4  
 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8  
 Col. Parque del Pedregal  
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 10689-00872-3  
**Código de Seguridad:** EIEh2qf  
**Folio:** 1485574  
**Monto de la fianza:** \$68,763.17  
**Monto de este movimiento:** \$68,763.17

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 27 de Febrero de 2023  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** VICTOR ARTURO PONCE CORDERO

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:


A Favor de LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

POR CIENTO DEL TOTAL DEL CONTRATO PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS, IRREGULARIDADES QUE RESULTEN EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DEL CITADO CONTRATO; LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE NUESTRO FIADO, Y SOLO PODRA SER CANCELADA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.afianzadora.com.mx](http://www.afianzadora.com.mx)  
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.afianzadora.mx](http://www.afianzadora.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Pó5Y6HmO+quy0K0HEB55sqnqSY1au7hChCAHwadiKsvrkz0C66S2TUAK4-pBTfHm2Ww/sS2VVPn4ua43V6XBTAlednAExr2drOVim1K7UHMW0d9gz9Wz40ILgU8EBEymoaUA3L Dmhsnl,q193u5jui18w8ZUJAQpUB8bmmVnF6Vwz2DGS4g4K7nYSV2L  
 Firma Digital  
 Serie Certificado: 000001000099000015042. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV